

Acuerdo No. 045=

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, el Decreto Reglamentario 1050 del 6 de abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 057 del 29 de septiembre de 2017 aprobó la modificación del Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006 en su artículo 9º, numerales 15 y 16.

Que el artículo 48 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que el ICETEX tiene contratos de arrendamiento de locales desde hace varios años en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó para los puntos de atención al usuario.

Que el ICETEX, de acuerdo con estudios de conveniencia, ha realizado inversiones en la remodelación y adecuación de estos locales para cumplir con las necesidades del Instituto para su puesta en funcionamiento.

Que es necesario continuar con los contratos de arrendamiento de los locales en estas ciudades, ya que de lo contrario se perdería la inversión en remodelación y adecuación, ubicación estratégica y posicionamiento entre los usuarios, e implicaría buscar nuevos locales e incurrir en gastos para su adecuación.

Que de conformidad con las Justificaciones Técnicas – Económicas presentadas por las Oficinas Asesoras Territoriales de Presidencia, para contratar los arrendamientos de los locales comerciales para los puntos de atención de ICETEX ubicados en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó, iniciando el 1 de enero de 2019 y culminando el 31 de diciembre de 2019, se estima un presupuesto por valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos (\$ 364.333.266) M/Cte.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario solicitar a la Junta Directiva

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3ª No. 18 - 32, Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

/



Acuerdo No. 045

31 OCT 2018

Por el cual se autoriza al Representante Legal para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios

para que autorice al Representante Legal del ICETEX para asumir dicho compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia futura para el año 2019.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal para asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2019 por el valor de Trescientos Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos (\$ 364.333.266) M/Cte., para el periodo entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, así:

Necesidades	Año 2019	Total Necesidades
Contratar los arrendamientos de los locales comerciales para los puntos de atención de ICETEX, ubicados en las ciudades de Riohacha, San Andrés, Popayán, Yopal, Cali, Leticia y Quibdó.	\$ 364.333.266	\$ 364.333.266

Artículo Segundo: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D. C., 31 OCT 2018

El Presidente

LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

El Secretario

MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Catillo Mora	Coordinador Grupo Presupuesto	
Revisó y aprobó Jurídicamente	Ana Sofía Suárez Piña	Abogada Secretaría General	Ana Sofía Suárez P.
Revisó y Aprobó	Rodolfo Giovanni Canchila Suarez	Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	Claudia J. Álvarez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General